

POSADAS, 18 MAR 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0004285/2018 - Secretaría General de Extensión Universitaria - E/ para su tratamiento y aprobación "Programa de Graduados" de la UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el "Programa de Graduados" de la UNaM fue elaborado con la participación de los referentes graduados designados por los Decanos y Directores de cada Unidad Académica.

QUE, el proyecto tiene por objeto, conforme a lo enunciado en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), fortalecer el Programa de Graduados estableciendo las pautas para desarrollarse a partir de esta propuesta acordada con los referentes institucionales designados en cada una de las Unidades Académicas.

QUE, según constancia de fs. 11/12 se ha remitido el proyecto a los Consejeros Superiores y a los Presidentes de los Consejos Directivos de las Facultades de esta Casa de Altos Estudios.

QUE, respecto al presupuesto del Programa, el mismo ya se halla incluido en la distribución de la suma asignada a la Universidad Nacional de Misiones por la Ley 27467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019.

QUE, analizadas las actuaciones nuevamente en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 007/19 obrante a fojas 12, sugiriendo "Se aprueba el programa de graduados de la UNaM".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 13 de Marzo de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

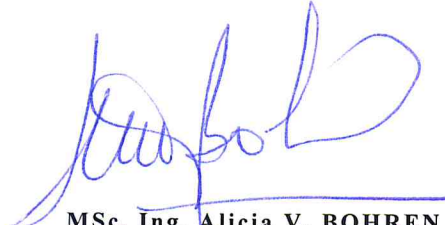
ARTICULO 1º.- APROBAR el Programa de Graduados de la Universidad Nacional de Misiones en los términos del Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 018-19

haa


Dra. María Sandra LIBÚTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones